

Circular Informativa F-16/2020
30 de Junio de 2020

**MANUAL DE INSTRUCCIONES Y CARTEL DE SEGURIDAD DE LAS
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS**

Estimados Asociados:

El Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, indica las **obligaciones de las empresas frigoristas entre las que se encuentra:**

- En su artículo 15, **la empresa frigorista es responsable de colocar en las instalaciones el cartel de seguridad bien visible y adecuadamente protegido** en la proximidad del lugar de operaciones, con independencia de otras obligaciones de señalización de la normativa laboral, contempladas en el Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Entre la documentación citada en la IF-10, se encuentra el **Manual de Instrucciones** de la instalación. **La empresa frigorista deberá proporcionarlo** facilitando las indicaciones de funcionamiento del sistema de refrigeración e incluyendo las precauciones a adoptar en caso de avería o de fugas.

Con objeto de facilitar el trabajo de las empresas instaladoras, nuestra confederación nacional CONAIF, gracias al trabajo de la Comisión de Frío y de su departamento técnico, ha diseñado un **Cartel de seguridad y un excelente modelo de Manual de instrucciones, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento.**

Todas nuestras empresas asociadas tienen acceso a ese Modelo de Manual de instrucciones **en este enlace a nuestra página web.** Recordamos que es un modelo y **cada empresa instaladora deberá adecuarlo a sus instalaciones.**

En cuanto al **Cartel de seguridad**, aquellas empresas frigoristas pertenecientes a nuestra Asociación podrán retirarlos en fechas próximas, una vez nos sean remitidos por CONAIF; **les avisaremos oportunamente.** Tienen un formato de 70x50, y han contado con el patrocinio de Salvador Escoda, aunque en dichos carteles se ha reservado un espacio para que las empresas puedan incorporar su logo

Agradecemos el trabajo y la iniciativa de CONAIF en la elaboración tanto del Modelo de Manual de Instrucciones como del cartel. Como siempre, estamos a su disposición para cualquier aclaración sobre esta Circular. Un saludo cordial.